

Oficio N° 570/2021

Montevideo, 31 de mayo de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 366/2021, de fecha 31 de mayo del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa

Firmado
digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ MÉNDEZ MARTÍNEZ
Fecha: 2021.06.01
14:15:37 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00564
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	31/05/2021 14:59:45	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 366/2021

VISTO: la comunicación efectuada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2° turno, Dra. Ana Paula Segovia.

RESULTANDO: 1) Que en dicha comunicación, realizada el día domingo 30 de mayo de 2021, indicó que debería permanecer con licencia médica durante el día 30 de mayo de 2021.

2) Que la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2° turno se encontraba de turno el día 30 de mayo de 2021.

3) Que en consecuencia de lo informado, y por razones de urgencia, se dispuso por memorando número 889/2021 de fecha 30 de mayo de 2021, la subrogación de la Dra. Ana Paula Segovia, por el día 30 de mayo de 2021, con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2° turno, Dra. Rosana Márquez.

4) Que conforme lo preceptuado en el art. 59 de la Ley 19483 de 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogación de los Fiscales Letrados, reglamentado por Resolución 034/2017 de primero de febrero de 2017.

5) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado, es menester convalidar lo actuado por el Departamento de Gestión Humana en relación a la subrogación señalada por memorando número 889/2021 de fecha 30 de mayo de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **CONVALIDAR** lo actuado por el Departamento de Gestión Humana en relación a la subrogación comunicada mediante memorando del citado Departamento, número 889/2021

de fecha 30 de mayo de 2021.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Rosana Márquez y a la Dra. Ana Paula Segovia.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Treinta y Tres, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00564
Fecha:	31/05/2021 15:28:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	31/05/2021 15:28:40	Avala el documento

Montevideo, 01 JUN 2021,
Recibido en Dirección General



